

VIEDMA, 08 DE FEBRERO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20711-DNS-02 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que el Municipio de Río Colorado ha presentado una solicitud de implementación de una propuesta formativa de Nivel Superior en la ciudad;

Que en la mencionada petición la institución municipal expone la justificación del pedido, así como recursos técnicos que serán dispuestos para el desarrollo de la propuesta;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 2405/08 se aprobó el Proyecto Curricular de la “Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos – Orientación Riego”;

Que el título a otorgar será “Técnico Superior en Recursos Hídricos – Orientación Riego”;

Que el dictado de la mencionada carrera estará destinado a una promoción, con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2010, en la ciudad de Río Colorado, la implementación de la carrera “Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos – Orientación Riego”, aprobada por Resolución N° 2405/08.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la propuesta formativa será implementada por una cohorte con posibilidad de un cursado de los espacios curriculares.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 149

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti -